

Resolución de 9 de enero de 2024, del Tribunal Calificador de la Convocatoria Pública de Ocho plazas de Policía Portuaria, personal laboral fijo Grupo III Banda II Nivel 7 sujeto a Convenio Colectivo, por la que se publica la relación definitiva de las calificaciones obtenidas en la prueba de conocimiento de competencias técnicas.

Reunido el Tribunal calificador en fecha 9 de enero de 2024, resuelve:

Primero.

- REGAGE23e00083853979, de Manuel Calviño Crispín:

El Tribunal acuerda no admitir la reclamación presentada porque la respuesta correcta de la pregunta en cuestión es la opción a), ya que, tal y como se establece en el encabezado del examen, solo una respuesta es correcta.

- REGAGE23e00085375175, de Jose Jacobo Pérez Páramos.

Recursos Humanos hace entrega al aspirante de su plantilla de corrección. El Tribunal acuerda no admitir la reclamación presentada porque el Artículo 3.1. de la Constitución Española cita textualmente: "el castellano es la lengua española oficial del Estado".

- REGAGE23e00085478899, de Santiago Souto del Río. Solicita:
 - Corrección de la respuesta correcta de la pregunta número 34, opción B.

El Tribunal acuerda no admitir la reclamación presentada ya que La Ley 27/1992, en su Disposición adicional tercera. Capitanías y Capitanes de Puerto, dice; A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las referencias que la legislación anterior hace a las Capitanías de Puerto o a los Capitanes de Puerto, deberán entenderse hechas a las Capitanías Marítimas o Capitanes Marítimos a que se refiere el artículo 88.

La denominación actual del órgano de la administración marítima al que se refiere el RD 145/1989, es el Capitán Marítimo.

- Anulación de la pregunta número 37, opción B.

El Tribunal acuerda no admitir la reclamación presentada ya que la Ley 27/1992, en su Disposición adicional tercera. Capitanías y Capitanes de Puerto, dice; A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las referencias que la legislación anterior hace a las Capitanías de Puerto o a los Capitanes de Puerto, deberán entenderse hechas a las Capitanías Marítimas o Capitanes Marítimos a que se refiere el artículo 88.

La denominación actual del órgano de la administración marítima al que se refiere el RD 145/1989, es el Capitán Marítimo.

- Anulación de la pregunta 22, opción B.

El Tribunal acuerda no admitir la reclamación presentada ya que la enmendada sobre muelle es una operación marítima, de desplazamiento o traslado de un buque sobre muelle, que conlleva obligatoriamente la intervención de los servicios técnicos-náuticos (amarre, practicaaje y remolque). En el enunciado se pregunta claramente quien deberá hacerse cargo de esos gastos.

El agente consignatario de un buque es la persona física o jurídica que actúa en nombre y representación del naviero o propietario del buque.

- Anulación de la pregunta número 41, opción B.

El Tribunal acuerda no admitir la reclamación presentada porque el Artículo 3.1. de la Constitución Española cita textualmente: "el castellano es la lengua española oficial del Estado".

- REGAGE23e00086199009, de Miguel Ángel Tomé Rodriguez

Recursos Humanos enviará la hoja de respuestas al aspirante y se cita al aspirante para que comparezca esta semana a revisar la puntuación de su examen con el presidente del Tribunal.

- REGAGE23e00087525850, de Rafael Cepas Pérez. Solicita:

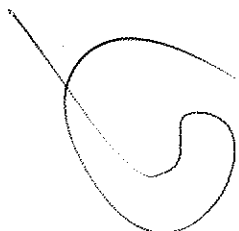
- Anulación de la pregunta 21, opción A.

El Tribunal acuerda no admitir la reclamación ya que el hecho de que la palabra tasa esté escrita en singular es un error material.

- Anulación de la pregunta 32, opción A

El Tribunal acuerda no admitir la reclamación presentada ya que la enmendada sobre muelle es una operación marítima, de desplazamiento o traslado de un buque sobre muelle, que conlleva obligatoriamente la intervención de los servicios técnicos-náuticos (amarre, practicaaje y remolque). En el enunciado se pregunta claramente quien deberá hacerse cargo de esos gastos.

El agente consignatario de un buque es la persona física o jurídica que actúa en nombre y representación del naviero o propietario del buque.



- Anulación de la pregunta 47, opción A.

El Tribunal acuerda no admitir la reclamación presentada ya que la Ley 27/1992, en su Disposición adicional tercera. Capitanías y Capitanes de Puerto, dice; A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las referencias que la legislación anterior hace a las Capitanías de Puerto o a los Capitanes de Puerto, deberán entenderse hechas a las Capitanías Marítimas o Capitanes Marítimos a que se refiere el artículo 88.

La denominación actual del órgano de la administración marítima al que se refiere el RD 145/1989, es el Capitán Marítimo.

Segundo.

Fijar las fechas de la realización de las pruebas de aptitud física para los primeros 60 clasificados/as, que se celebrarán el siguiente día y hora:

Carrera de resistencia: Jueves, 25 de enero de 2024 a las 10:00 horas.

Ejercicio de soltura acuática: Jueves 25 de enero de 2024 a las 12:00 horas.

Las pruebas tendrán lugar en la piscina municipal de Vilagarcía de Arousa y las pistas de atletismo municipales (Fontecarmoa).

Los/as aspirantes deberán presentarse para la realización de las pruebas provistos de atuendo deportivo adecuado, incluido gorro de baño para la prueba de soltura acuática.

Si hubiese alguna modificación con respecto a la fecha, hora y lugar de las pruebas de aptitud física, el Tribunal lo comunicará mediante resolución con una antelación mínima de 48 horas.

Tercero.

Publicar el listado definitivo de calificaciones correspondientes a la prueba de competencias técnicas, que se adjunta como anexo.

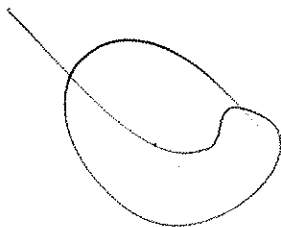
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Francisco Xabier Fernández Martínez

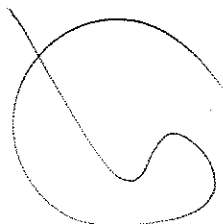
ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE CALIFICACIONES PRUEBA DE COMPETENCIAS TÉCNICAS

CANDIDATO/A	CALIFICACIÓN
ABAL ABAL, DIEGO	17,25
ACUÑA CURRAS, IVAN	10,25
AGUIN GOMEZ, VANESA	25,75
AHLI ABDELLI, TARIK	NO PRESENTADO
ALONSO RAMILO, ABEL	NO PRESENTADO
ARAGUNDE REY, AVELINO	11
ARAUJO BALLESTER, FABIAN	8,75
BARCALA GIL, OBDULIA	19
BARGADOS GARCIA, MONICA	18,25
BARREIRO BUCETA, ROI	NO PRESENTADO
BARRO REBOLLEDO, DANIEL	NO PRESENTADO
BERMUDEZ DE LA PUENTE GARCIA, ROQUE	28,75
BERTRAN GARCIA, ROSARIO	24,5
BRAVO RODRIGUEZ, AMARO	15
CAAMAÑO LOPEZ, FRANCISCO	37,5
CALEIRO ESCOBAR, OSCAR	20
CALVIÑO CRISPIN, MANUEL	17,25
CASTRO ABALO, ROBERTO	22,50
CEPAS PEREZ, CESAR	33,25
CEPAS PEREZ, RAFAEL	22,5
COLMEIRO BALO, CELSO	17,75
CONSTENLA BONET, ESTEBAN	NO PRESENTADO
CORES LEIRO, JORGE	12,5
CORES RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	16,25
COUSELO BANDIN, OSCAR	18
COUSO MIÑAN, OSCAR	NO PRESENTADO
DIAZ DEL RIO, JUAN PABLO	18,75
FABEIRO ABALO, JENNIFER	36,5
FARIA COSTAS, JAVIER	11
FERNANDEZ IGLESIAS, SANDRA	NO PRESENTADO
FERNANDEZ OLIVEIRA, ANA BELEN	NO PRESENTADO
FERNANDEZ OUBIÑA, RUBEN ALEXANDRE	NO PRESENTADO
FONTAN TORRES, ESTEBAN PASCUAL	11,75
FRAGA GARCIA, VICTOR	15,75
FRESCO IGLESIAS, JOSE MARIA	NO PRESENTADO
GAGO MARTINEZ, RUBEN MELCHOR	NO PRESENTADO
GARCIA FARIÑA, JACOBO	9,25



GARCIA PEREZ, IAGO	NO PRESENTADO
GOLPE CASTRO, FRANCISCO JOSE	12,25
GONZALEZ LEMOS, ANGEL	7,5
GONZALEZ REGUEIRO, VERONICA	NO PRESENTADO
GONZALEZ SOUTO, JAVIER	NO PRESENTADO
GOYANES SANCHEZ, LUIS ANTONIO	NO PRESENTADO
JUNCAL RIVEIRO, FERNANDO	13,75
LAGO LEMA, MARIA MILAGROS	7,5
LAGO MALLO, EZEQUIEL	NO PRESENTADO
LOPEZ GIL, JULIO	10,75
LOPEZ MARTINEZ, CARLOS	NO PRESENTADO
LORENZO GANDARA, RICARDO	28,75
LUIS FERNANDEZ, AGUSTIN	20
MACEIRA PENA, MIRIAM	8,5
MARTINEZ BEIRAS, AARON	3,75
MARTINEZ CAMPAÑA, BRAIS	7,5
MARTINEZ SOMOZA, MIGUEL FELIPE	36,5
MARTINEZ VAZQUEZ, JAVIER	16,25
MIRA VERDE, FRANCISCO JAVIER	25,75
MIRANDA BAO, CESAR	7,5
NARDUZZI CORES, SAMUEL	26,50
OMIL REISSMAN, ADRIAN	17,50
OTERO TOREES, JAVIER	22,50
PAZOS RODRIGUEZ, RAFAEL	NO PRESENTADO
PEREZ DOMINGUEZ, JASON	NO PRESENTADO
PEREZ MARTINEZ, IAGO	20
PEREZ PARAMOS, JOSE JACOBO	25,75
PINTOS GONZALEZ, IAGO	NO PRESENTADO
PIÑEIRO ANDUJAR, JUAN SEBASTIAN	NO PRESENTADO
REY BALBOA, IVAN	NO PRESENTADO
RIBERA OTERO, ISIDORO	22,25
RODRIGUEZ CARDALDA, DIANA	NO PRESENTADO
RODRIGUEZ CARDALDA, SILVIA	18,25
RODRIGUEZ GUZMAN, LORENA	30,25
ROMAY SANTIAGO, JORGE MANUEL	15,00
ROMERO OTERO, MARTIN	NO PRESENTADO
SILVA PORTO, JORGE	27
SOUTO DEL RIO, SANTIAGO	28
SUAREZ POUSO, JACINTO	NO PRESENTADO
TEJEIRO MIGUENS, ANTON	NO PRESENTADO
TOME RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	28,75
TORRES ANTAÑON, MARCOS	40,5





TORTOLERO ESTRAÑO, ENRIQUE BERNARDO	16,75
VARELA SINEIRO, GABRIEL	NO PRESENTADO
VILA ESTEVEZ, TOMAS	NO PRESENTADO
VILARIÑO GERPE, ELOY	10,25
VILLACE ORDAS, LETICIA	10
VILLVERDE QUINTILLAN, MERCEDES SUSANA	35,25
VIÑUELAS MOSQUERA, CARLOS	NO PRESENTADO